

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS	
	IVA EXCLUIDO	
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>	135 ptas/bimestre	
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>		
<b>CONSUMO DOMESTICO</b>		
Hasta 20 m3 bimestre	28,60.-	pts/m3.
Más de 20 m3 hasta 40 m3 bimestre	57,20.-	pts/m3.
-Más de 40 m3 en adelante bimestre	85,80.-	pts/m3.
<b>CONSUMO COMERCIAL E INDUSTRIAL</b>		
Cuota de Consumo		
Hasta 60 m3 bimestre	28,60.-	pts/m3.
Más de 60 m3 hasta 100 m3 bimestre	57,20.-	pts/m3.
Más de 100 m3 en adelante bimestre	85,80.-	pts/m3.
<b>DERECHOS DE ACOMETIDA</b>		
$Cc = A \times d + B \times q$		
Parámetro A = 1.867.- pts/mm		
Parámetro B = 3.992.- pts./L./seg.		
Diametro(mm)	caudal(L/seg)	AxD(ptas) BxQ(ptas) total(ptas)
Tubería	(q)	
13	0,30	24.271 1.177 25.448
15	0,34	28.005 1.333 29.338
18	0,41	33.606 1.608 35.214
25	0,80	46.675 3.138 49.813
30	1,19	56.010 4.667 60.677

**CUOTA DE CONTRATACION Y RECONEXION**

$$Cc = 600 \times d - 4.500 (2-p/t)$$

Calibre del contador (mm)	Pesetas
Hasta 13	1.050.-
Hasta 20	5.250.-
Hasta 25	8.250.-
Hasta 30	11.250.-

**FIANZAS**

Conforme al artículo 57 del Reglamento

Calibre del contador (mm)	Uso Doméstico(ptas) Uso Industrial y	
	Comercial(ptas)	
Hasta 13	1.755	1.755
Hasta 20	2.700	2.700
Hasta 25	3.375	3.375
Hasta 30	4.050	4.050

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de mayo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se autorizan tarifas de transportes urbanos de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 1403/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transportes Urbanos que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

## EMPRESA CASAL, S.A. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	110 ptas.
Billete festivo	170 ptas.
Abono de diez billetes	560 ptas.
Tarjeta mensual para estudiantes y jubilados	2.000 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de mayo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 24 de mayo de 1995, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PD. 1404/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI DE UTRERA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
<b>Tarifa 1</b>	
1. Carrera mínima	328 ptas.
2. Bajada de bandera	115 ptas.
3. Km. recorrido	71 ptas.
4. Hora de espera	1.641 ptas.
<b>Tarifa 2</b>	
1. Carrera mínima	410 ptas.
2. Bajada de bandera	144 ptas.
3. Km. recorrido	88 ptas.
4. Hora de espera	2.051 ptas.

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- a) Servicios realizados en días festivos: De 0 a 24 horas.
- b) Servicios nocturnos: De 22 a 6 horas.

Suplementos  
 Por cada maleta o bulto de más de 60 cms: 42 ptas.

Suplementos especiales (Sobre lo marcado en el taxímetro)  
 De Utrera a:

Urbanizaciones que disten menos de 6 Km. desde el centro urbano 350 ptas.  
 Urbanizaciones que disten más de 6 Km. desde el centro urbano 450 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de mayo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 26 de mayo de 1995, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Marchena (Sevilla). (PD. 1413/95).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
<b>CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO</b>	
<b>CONSUMO DOMESTICO</b>	
Hasta 15 m3/bimestre	56,51 Pts/m3
Más de 15 hasta 30 m3/bimestre	68,47 Pts/m3
Más de 30 hasta 50 m3/bimestre	93,46 Pts/m3
Más de 50 m3/bimestre en adelante	121,72 Pts/m3
<b>TARIFA BONIFICADA USO DOMESTICO</b>	
Hasta 15 m3/bimestre	5,65 Pts/m3
<b>CONSUMO INDUSTRIAL</b>	
Hasta 25 m3/bimestre	67,38 Pts/m3
Más de 25 m3/bimestre en adelante	79,34 Pts/m3
<b>OTROS USOS</b>	
Hasta 25 m3/bimestre	67,38 Pts/m3
Más de 25 m3/bimestre	79,34 Pts/m3
<b>CENTROS OFICIALES</b>	
Tarifa única bimestre	77,16 Pts/m3
<b>CUOTA FIJA O DE SERVICIO</b>	

Calibres	Domésticos	Bonificados	Industriales/Centros Oficiales/Otros usos
13	140,20 Pts/mes	78,79 Pts/mes	303,76 Pts/mes
15	143,46 Pts/mes	80,42 Pts/mes	310,82 Pts/mes
20	236,92 Pts/mes	133,13 Pts/mes	513,51 Pts/mes
25	345,60 Pts/mes		748,81 Pts/mes
30	466,78 Pts/mes		1.010,72 Pts/mes
40	780,86 Pts/mes		1.691,60 Pts/mes
50	1.152,01 Pts/mes		2.946,38 Pts/mes
60	1.572,05 Pts/mes		3.405,49 Pts/mes
80	2.654,51 Pts/mes		5.751,89 Pts/mes

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A: 1.340 Pts/mm.  
 Parámetro B: 10.000 Pts/l/sg

FIANZAS

Calibres del contador en mm.	Pesetas
De 13	3.645
De 15	4.344
De 20	9.746
De 25	17.280
De 30	28.007
De 40	62.469
De 50	115.201

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de mayo de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA  
 Consejera de Economía y Hacienda